

**MEMORANDO No. SM-DMGM-2019-444**

**PARA:** Ing. Fernando Narváez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
DESARROLLO DE TECNOLOGIA**

**ASUNTO:** Información de página web de la Secretaría de Movilidad

**FECHA:** DM Quito, 26 de junio de 2019

Mediante memorando SM-DDTM-2019-0022 de 21 de junio de 2019, la Dirección a su cargo manifiesta:

“Adjunto sírvase encontrar la información enviada por parte del Área de Comunicación de la Secretaría de Movilidad a través de su responsable Lic. Juan Alberto Arias, mediante correo electrónico institucional con fecha 21 de junio de 2019 a las 12h33, en el que detalla el proceso de publicación en el portal web de la Secretaría de Movilidad, la información referente al “Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal, solicitado entre septiembre y noviembre de 2016.”

Al respecto y por ser un tema de suma importancia dentro del proceso de legalización del transporte público en la Av. Simón Bolívar y Calderón (Ordenanza 128), mucho agradeceré se sirva certificar la fecha exacta en la que se publicó en la página web de esta Secretaría la convocatoria del proceso antes indicado y los documentos que fueron publicados.

Ab. Johana Aguirre A.  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración por:	Nalbaracín	DMGM	2019/06/26	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo DMGM

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DMDTM		<b>QUITO</b> SECRETARIA DE MOVILIDAD
Fecha	2019	15:00 Hora:
Nombre:	Rodrigo Baza	
Firma:		

**MEMORANDO SM – DDTM – 2019-0022**

Para: Ab. Johana Aguirre.  
**Directora Metropolitano de Gestión de la Movilidad**

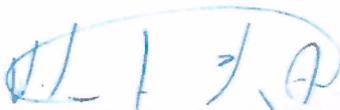
Asunto: Alcance Memorando SM – DDTM – 2019 -0021

Fecha: 21 de junio del 2019.

Por medio de la presente reciba Ud. un cordial y atento saludo, en alcance al Memorando No. SM-DDTM-2019-021, enviado con fecha viernes 21 de junio del 2019, adjunto sírvase encontrar la información enviada por parte del Área de Comunicación de la Secretaría de Movilidad a través de su responsable Lic. Juan Alberto Arias, mediante correo electrónico institucional con fecha viernes 21 de junio del 2019 a las 12h33, en el que detalla el proceso de publicación en el portal web de la Secretaría de Movilidad, la información referente al "Proceso de Regulación del Servicio de Transporte Público Intercantonal, solicitado entre septiembre y noviembre del 2016.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Fernando Narváez Abad.

**DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA MOVILIDAD.  
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

Respaldos de Correo Electrónico.

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración por:	MBGuerrero	DMDTM	2019/06/21	

21 JUN 2019 14:24

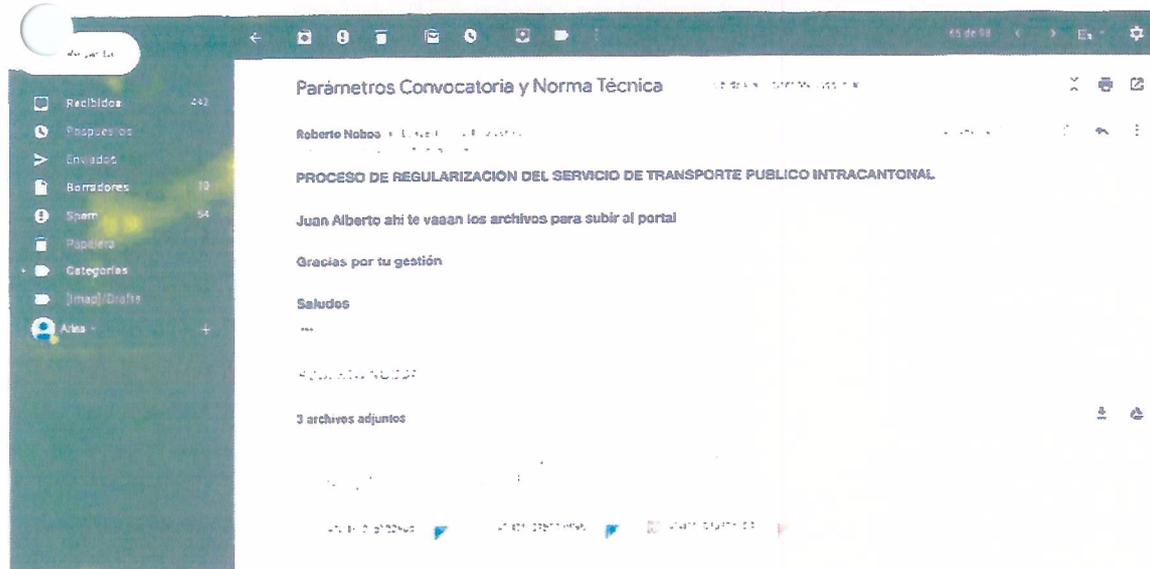
*Handwritten signature*

## Maria Belen Guerrero Troya

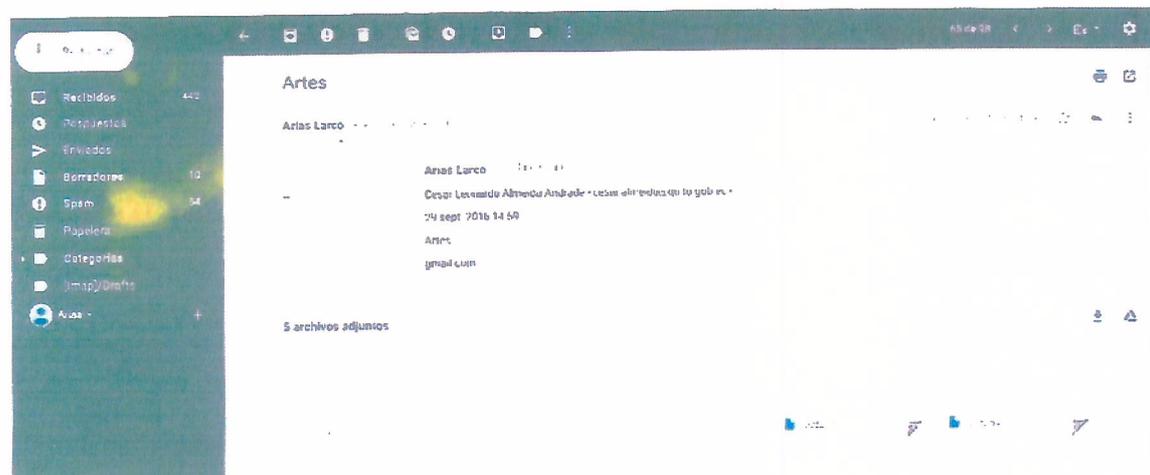
**De:** Juan Alberto Arias Larco  
**Enviado el:** viernes, 21 de junio de 2019 12:33  
**Para:** Maria Belen Guerrero Troya; Rafael Agustin Rivadeneira Donoso  
**CC:** Fernando Narvaez Abad  
**Asunto:** PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DMGM (entre septiembre y noviembre de 2016)

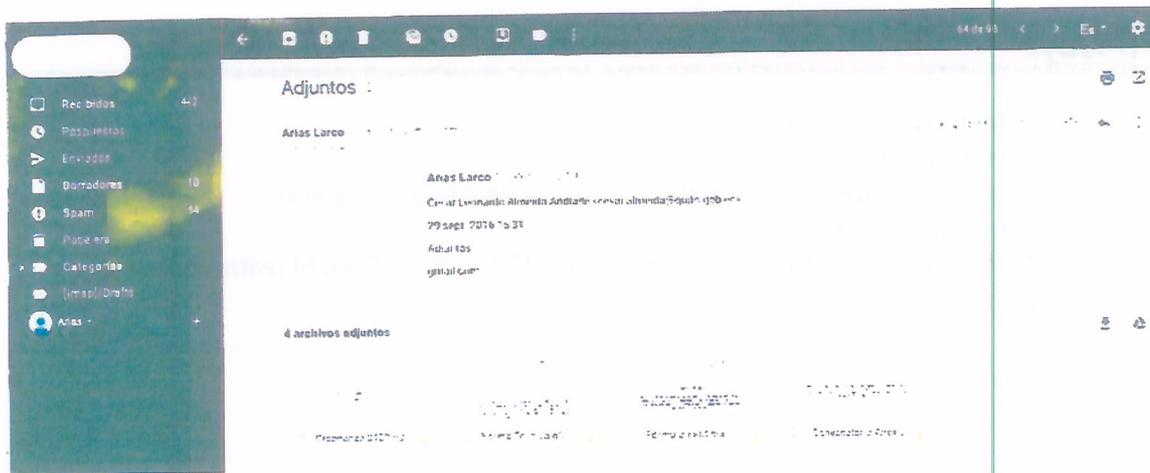
Estimada Belén y Agustín:

En respuesta a su pedido verbal, me permito informar la gestión de la Unidad de Comunicación Social solicitada por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad (DMGM) a cargo del Ing. Roberto Noboa (en ese entonces), para la publicación en el portal web de la Secretaría de Movilidad la información referente al "Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal", entre septiembre y noviembre de 2016:

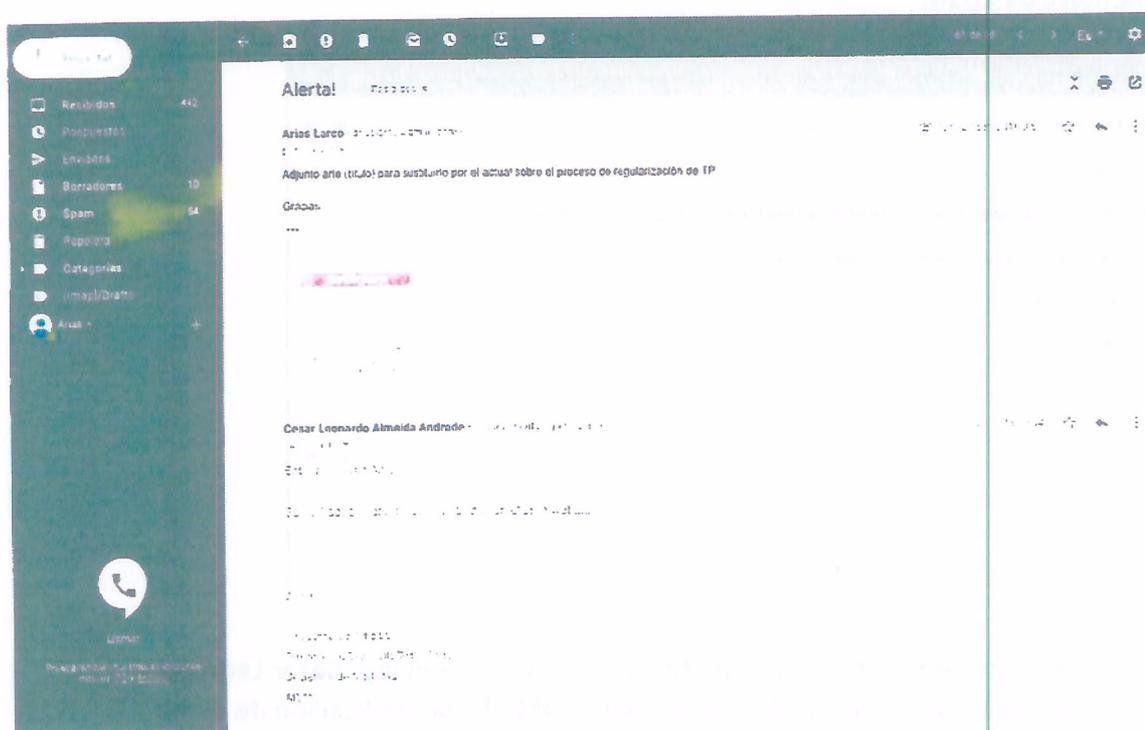


De la base de este requerimiento por parte de la DMGM, se coordinó con el Ing. César Leonardo Almeida, de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico (DMDT), la publicación de dicha información:



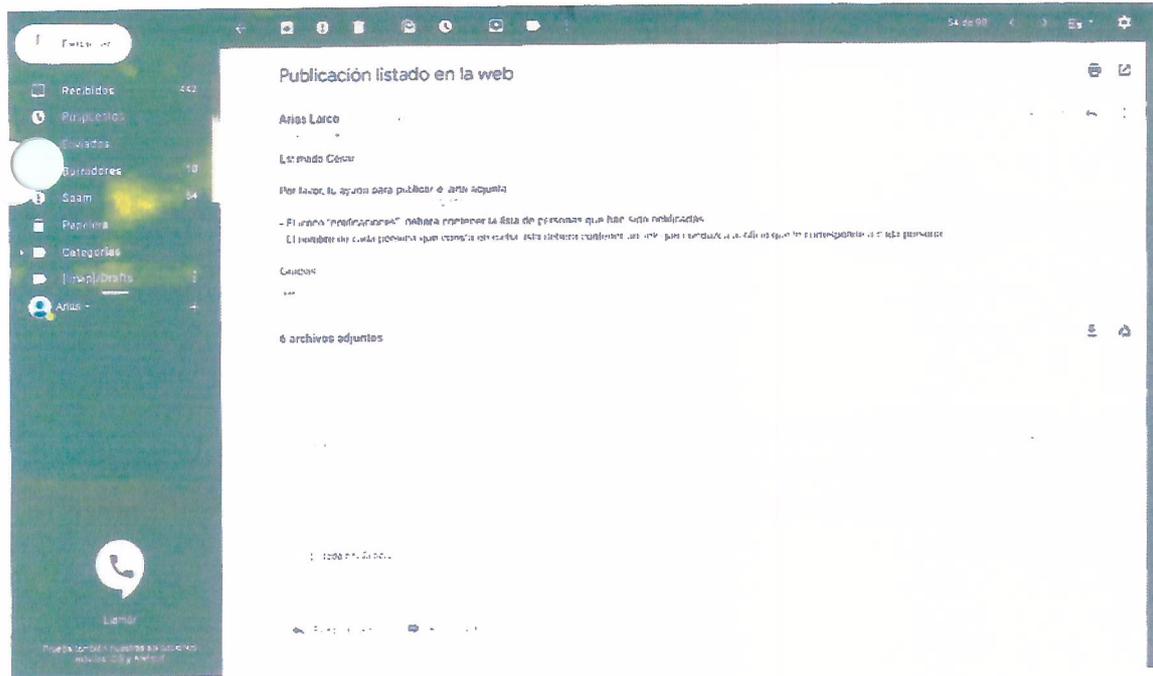
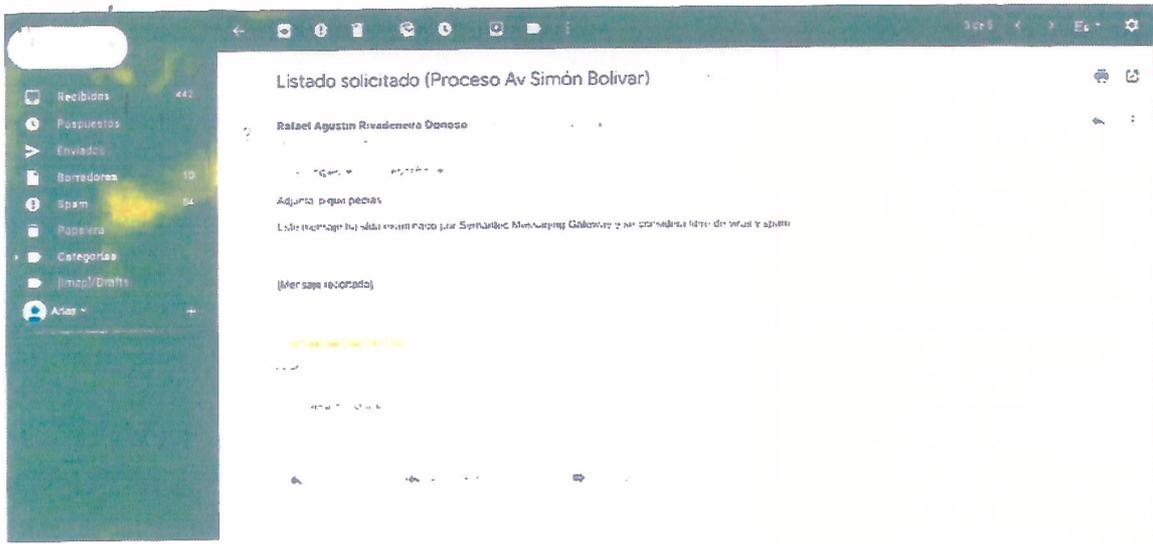


Con fecha 27 de octubre, la DMGM solicitó verbalmente a la Unidad de Comunicación de la Secretaría de Movilidad, la publicación en el portal web institucional de un aviso que informe sobre la fecha límite para la entrega de la documentación del referido proceso:

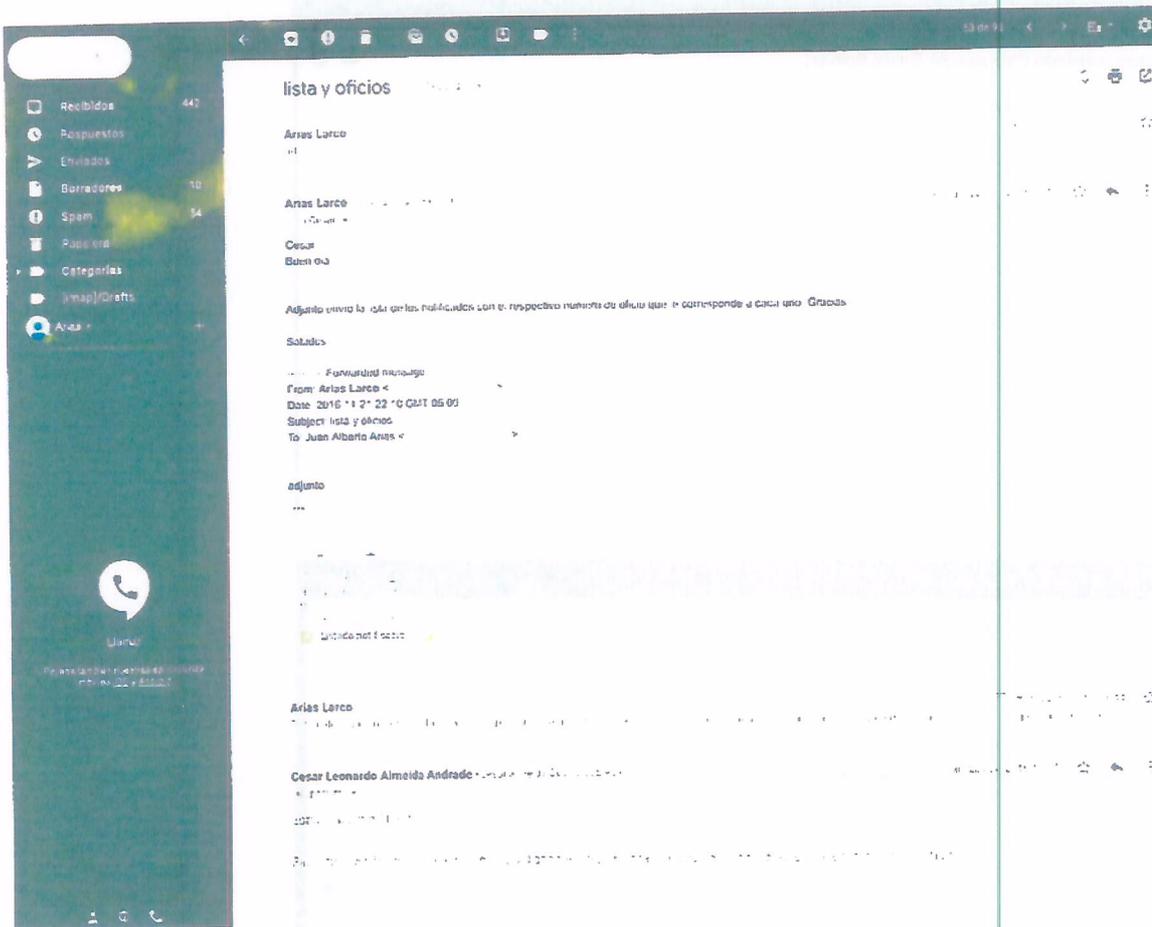


Con fecha 21 de noviembre, por pedido verbal de la DMGM a la Unidad de Comunicación Social, se solicitó al Ing. Almeida, la actualización de la información sobre el proceso con la incorporación del "listado de notificaciones".

7054



Por pedido verbal de la DMGM, con fecha 22 de noviembre, se publica el listado de notificados con información actualizada proporcionada por dicha dirección:



Cabe señalar que las publicaciones o actualizaciones en el portal web de la Secretaría de Movilidad proceden por solicitud y autorización de las áreas requirentes de la mencionada dependencia municipal, cuyo contenido es de su propia responsabilidad, y no corresponden a una acción discrecional de la Unidad de Comunicación Social.

Saludos.

Juan Alberto Arias  
Unidad de Comunicación Social.  
Secretaría de Movilidad

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíalo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**MEMORANDO SM – DDTM – 2019-0021**

Para: Ab. Johana Aguirre.  
**Directora Metropolitano de Gestión de la Movilidad**

Asunto: Respuesta al Memorando No- SM-DMGM-2019-422.

Fecha: 21 de junio del 2019.

Por medio de la presente reciba Ud. un cordial y atento saludo, en atención al Memorando No. SM-DMGM-2019-422, recibido con fecha jueves 20 de junio del 2019, adjunto sírvase encontrar la información solicitada mediante Informe Técnico No. IT – DDTM – 04119.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Fernando Narváez Abad.

**DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA MOVILIDAD.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Anexos:**

Informe Técnico No. IT – DDTM – 04119, Correo Electrónico de solicitud de soporte, Documentación subida al servidor: ("REGLA TÉCNICA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AV- SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN", " PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN").

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración por:	MBGuerrero	DMDTM	2019/06/21	<i>JA</i>

21 JUN 2019 10:40

*Key*  
*d*

## Informe Técnico No. IT – DDTM – 04\19

Para: Fernando Narvaez, Director de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad.  
Fecha: 21 de junio del 2019.  
Asunto: Informe "Solicitud de actualización de Información de la Página Web de la Secretaría de Movilidad."

### 1. Antecedentes.

El día miércoles 4 de octubre del 2017, a las 13h07 p.m. el área de comunicación de la Secretaría de Movilidad a través del Lic. Juan Alberto Arias Larco, solicita a la Dirección de Tecnología de la Movilidad mediante correo electrónico [movilidad.soporte@quito.gov.ec](mailto:movilidad.soporte@quito.gov.ec) (canal oficial para soporte tecnológico) se actualice la siguiente información en la página informativa de la Secretaría <https://secretariademovilidad.quito.gov.ec/>

Con el siguiente texto: "...Por favor su ayuda con la actualización de la página web de la Secretaría de Movilidad con la información adjunta, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Reemplazar la imagen
2. Incluir ícono Norma Técnica, bajo la imagen y botón de "Infórmese Aquí" ...".

#### Gestión Institucional



Concluye plazo de entrega de requisitos para el proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal

Q Infórmese AQUÍ

Q Norma Técnica

### 2. Detalle de Actividades

- Se subió al servidor donde está alojado la página web los dos PDFs enviados en el correo de solicitud:
  - "REGLA TÉCNICA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AV- SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".
  - " PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN".

- Se subió al servidor las artes enviadas.

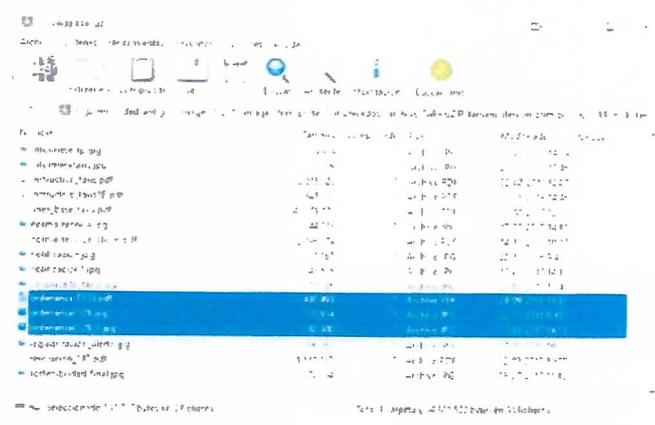


- Se remplazaron la imagen que estaban anteriormente por la de Gestión Institucional
- Se redirección los links a los archivos enviados por correo electrónico y que se mencionan en el presente informe.
- Se notificó mediante correo electrónico con fecha miércoles 04/10/2017 15:08 al funcionario encargado del área de comunicación quien solicitó el presente soporte que el requerimiento fue solucionado y que proceda con la validación.

### 3. Conclusiones

- El procedimiento se ejecutó de forma normal, ingreso por el canal de comunicación oficial para soporte tecnológico, que es el sistema GLPI mesa de ayuda y fue solicitado por el área de comunicación de la Secretaría, área asignada para solicitar publicación de contenidos en el sitio oficial de la Secretaría de Movilidad.
- La información que se indica en el presente correo se encuentra publicada a la presente fecha en la página web de la Secretaría de Movilidad y se puede visualizar atreves de cualquier navegador de internet a través de la siguiente URL: <https://secretariademovilidad.quito.gob.ec/>
- Con la finalidad de mitigar riesgos de vulnerabilidad de la página informativa de Movilidad el sitio web en enero del 2019, fue actualizado y modificado completamente su estructura interna por el proveedor adjudicado "RUTATEC" y puesta en producción el 31 de enero del 2019.

- Se restauró una copia del backup del sitio actualizado y se encontró almacenado los siguientes archivos:



- Ruta: images/1\_2015\_imagenes/transporte/comunicados el PDF "Ordenanza \_0128.pdf" con fecha de modificación 29 de septiembre del 2016.

ORDENANZA METROPOLITANA No. 0128

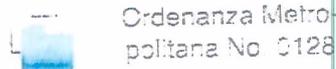
EXPOSICION DE MOTIVOS

A raíz del crecimiento de la población y su asentamiento en las afueras de la ciudad y la periferia, durante años se ha evidenciado la demanda de transporte para poder atravesar de manera más rápida la ciudad hacia los diferentes paraderos del cantón, sin necesidad de circular por el hipercentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Parte de la demanda está siendo satisfecha por transporte regulado por la Secretaría de Movilidad, pero la creciente demanda refleja la existencia de una oferta que al momento no se encuentra regularizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Ordenanza Metropolitana No. 194 de 13 de marzo de 2012 que establece el régimen jurídico del sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros e indica su forma de administración y organización, señala en su artículo 17 que, en el marco del

- Ruta: images/1\_2015\_imagenes/transporte/comunicados la imagen "Ordenanza 0128.JPG" con fecha de modificación 22 de noviembre del 2016.



- Ruta: images/1\_2015\_imagenes/transporte/comunicados la imagen "Ordenanza 0128\_1.JPG" con fecha de modificación 16 de marzo del 2017.



- Cabe indicar que publicaciones anteriores al presente informe fueron realizadas por personal que ya no se encuentran laborando en la institución, razón por la que no se encuentra documentación que sustente dichas publicaciones, mediante el canal oficial de soporte de tecnología.

Como respaldo se adjuntan correos electrónicos que avalan lo solicitado y anexos subidos.

Atentamente,



Ing. María Belén Guerrero

Técnica - Dirección de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad.



6 201

---

## **Maria Belen Guerrero Troya**

**De:** Maria Belen Guerrero Troya  
**Enviado el:** miércoles, 04 de octubre de 2017 15:08  
**Para:** 'Arias Larco'  
**CC:** Marco Antonio Proano Garay  
**Asunto:** RE: Actualización página web SM

Estimado:

El requerimiento fue solucionado, favor tu validación.

Saludos

**De:** Arias Larco [mailto:ariaslarco@gmail.com]  
**Enviado el:** miércoles, 4 de octubre de 2017 13:07  
**Para:** Movilidad Soporte  
**CC:** Maria Belen Guerrero Troya  
**Asunto:** Actualización página web SM

Estimados:

Por favor su ayuda con la actualización de la página web de la Secretaría de Movilidad con la información adjunta, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Reemplazar la imagen
2. Incluir ícono Norma Técnica, bajo la imagen y botón de "Infórmese Aquí"

Gracias.



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor recuértele a su origen para confirmar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMBQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones u otros comentarios en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**PROCESO DE REGULARIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA  
PARROQUIA DE CALDERÓN**

Quito, 04 de agosto de 2017

**COMUNICADO**

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, comunica a todos los Aplicantes, que el día viernes 04 de agosto de 2017, a las 16h30, ha culminado el plazo establecido en el Oficio No. SM- DMGM-0478/2017, de 07 de junio de 2017, para la presentación de los requisitos tendientes a la obtención del Informe Previo de Constitución Jurídica así como de incremento de cupo dentro del "PROCESO DE REGULARIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA DE CALDERÓN", establecido en la Ordenanza Metropolitana 128 de 25 de julio de 2016.

Por tanto, la Secretaría de Movilidad no receptorá más solicitudes y evaluará únicamente aquellas ingresadas hasta la fecha y hora antes indicadas.

Atentamente,

Roberto Noboa C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

## ANEXO II

**REGLA TÉCNICA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES  
DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE  
PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AV- SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS  
SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN DE DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Esta Regla Técnica aplica para las personas naturales y/o jurídicas que participan en el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal, en el Corredor Av. Simón Bolívar y en los Sectores Internos de la Parroquia Calderón de Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 128.

Las disposiciones de la presente Regla Técnica son de cumplimiento obligatorio, pudiendo de manera subsidiaria aplicarse disposiciones que sobre la materia se encuentren vigentes.

**1. Características, condiciones generales y distintivos de los vehículos a ser destinados a la prestación del servicio de transporte público:**

1.1 Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público en el Corredor Av. Simón Bolívar y en los Sectores Internos de la Parroquia Calderón de Distrito Metropolitano de Quito serán de tipo minibuses de conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de aplicación de la LOTTTSV, lo mismos que deberán encontrarse debidamente homologados, conforme las características detalladas a continuación:

MINIBUS MOTOR	
TECNOLOGÍA EMISIONES	EURO III
No. CILINDROS	4
TORQUE MÍNIMO	460 Nm @ 1300 A 1700 rpm
POTENCIA MÍNIMA	160 HP @ 2500 RPM
TRANSMISIÓN	
EMBRAGUE/ACCIONAMIENTO	MONODISCO / HIDRÁULICO ASISTIDO NEUMÁTICAMENTE
No. MARCHAS	AL MENOS 5 + REVERSA

EJES	
CAPACIDAD EJE DELANTERO	AL MENOS 3200 Kg
CAPACIDAD EJE TRASERO	AL MENOS 6800 Kg
FRENOS	
SERVICIO: TIPO	NEUMÁTICOS, HIDRONEUMÁTICOS O HIDRÁULICOS CON FUERZA AUXILIAR (SERVOASISTIDO U OTRO)
AUXILIAR: TIPO	VÁLVULA TIPO MARIPOSA AL ESCAPE
SUSPENSIÓN	
DELANTERA	MUELLES METÁLICOS
TRASERA	MUELLES METÁLICOS
CAPACIDAD PASAJEROS	
SENTADOS	al menos 26
PARADOS	6 por m <sup>2</sup>
TOTAL	hasta 59
CARROCERÍA	
LARGO TOTAL MÁXIMO (mm)	10000
ANCHO TOTAL MÁXIMO (mm)	2600
ALTURA TOTAL MÁXIMA (mm)	3100
VOLADIZO DELANTERO MÍNIMO (mm)	800
VOLADIZO POSTERIOR	Máximo 66% de la distancia entre ejes

TABLA 1. Requisitos de puertas

Tipo	Número de puertas	Distancia entre ejes	Distancia entre ejes
		Distancia entre ejes	Distancia entre ejes
		Distancia entre ejes	Distancia entre ejes
		Distancia entre ejes	Distancia entre ejes

ALTURA MÍNIMA PUERTAS (mm)	2000
ANCHO LIBRE PUERTAS (mm)	800
DISTANCIAMÍNIMA ENTRE ASIENTOS (MM)	680
ALTURA INTERNA MÍNIMA CORREDOR (mm)	1900
ANCHO MÍNIMO DEL CORREDOR	600 en su parte más estrecha.
ASIDEROS COLGANTES	Suspendidos en los asideros horizontales, longitudinalmente en un mínimo de diez por lado.
ÁREA PARA SILLA DE RUEDAS	Se debe disponer de al menos un espacio exclusivo, que debe estar ubicado próximo a las puertas de acceso y/o salida y provisto de un asidero para la sujeción de la silla, con cinturón de seguridad mínimo de dos puntos. Las dimensiones mínimas libres deben ser de 1 200 mm de ancho.
RECOLECTOR DE BASURA	Se deben colocar recolectores de basura diseñados para tal efecto, al menos uno en la parte delantera y otro en la parte posterior.
<b>ESQUEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS</b>	
<b>MINIBÚS</b>	



1.2 Los vehículos que presten el Servicio de Transporte Público en el Corredor Av. Simón Bolívar y en los Sectores Internos de la Parroquia Calderón, deben estar pintados de color blanco utilizando el código de pintura automotriz pertinente.

1.3 Los vehículos que presten el Servicio de Transporte Público en el Corredor Av. Simón Bolívar y en los Sectores Internos de la Parroquia Calderón deben acondicionar un espacio para personas con discapacidad, y debidamente señalizados de acuerdo con la norma INEN correspondiente.

## **2. Características y condiciones generales mínimas del sistema de control y gestión de flotas y del establecimiento de atención al Usuario para el Servicio de Transporte Público en el Corredor Av. Simón Bolívar y en los Sectores Internos de la Parroquia Calderón.**

Las unidades de transporte público que prestarán servicio en el Corredor Av. Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia de Calderón, deben ser parte de la Implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte (SIR, SAE y SIU), que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito pondrá en ejecución, por lo que las mismas deberán contar con la estructura adecuada para acoger estos sistemas.

## **3. Características e índices operacionales de las rutas de transporte público intracantonal que prestán el servicio en el Corredor Av. Simón Bolívar y en los Sectores Internos de la Parroquia Calderón.**

3.1.- Las operadoras de transporte público que operarán en el Corredor Av. Simón Bolívar, deberán prestar servicio en las siguientes rutas: (LINEA BASE).

**CARACTERÍSTICAS DE LAS RUTAS PROPUESTAS**

a) Con buses de 35 pasajeros de capacidad

Ruta	Carapungo - Quitumbe	Carapungo - Cumbayá	Quitumbe - Cumbayá
Longitud (Km) ida + retorno	80.24	40.21	68.1
Tiempo viaje (min)	120	60	102
Flota	53	15	60
Intervalo h pico (min)	2.5	4.0	1.5
Capacidad c/unidad	35	35	35
Horario operación	05h30 - 21h00	06h30 - 20h00	05h00 - 21h00
Pasajeros totales	15 130	3 337	14 434

Flota total: 128 buses (LINEA BASE)

Intervalos en hora pico: 2.5, 4.0 y 1.5 minutos

Los recorridos y paradas propuestos serían los siguientes:

**RECORRIDOS PROPUESTOS**

Carapungo - Quitumbe	
Galo Plaza Lasso	Cóndor Ñan
Jaime Roldós	Av. V. Maldonado
Luis Vacari	Av. Simón Bolívar
Panamericana Norte	Panamericana Norte
Av. Simón Bolívar	Luis Vacari
Av. Morán Valverde	Jaime Roldós
Llira Ñan	Galo Plaza Lasso
Cóndor Ñan	

Carapungo - Cumbayá	
Galo Plaza Lasso	Interoceánica Cumbayá
Jaime Roldós	Interoceánica
Luis Vacari	Av. Simón Bolívar
Panamericana Norte	Panamericana Norte
Av. Simón Bolívar	Luis Vacari
Interoceánica	Jaime Roldós
Interoceánica Cumbayá	Galo Plaza Lasso

Quitumbe - Cumbayá	
Cóndor Ñan	Interoceánica Cumbayá
Av. V. Maldonado	Manabí
Av. Simón Bolívar	García Moreno
Bernardo de Legarda	vía Línea de Ferrocarril
Aurora Estrada	Gral. E. Alfaro
Gral. E. Alfaro	Belisario Quevedo
Cristo Rey	ruta VIVA
Gral. E. Alfaro	Av. Simón Bolívar
Interoceánica Cumbayá	Av. Morán Valverde
	Llira Ñan
	Cóndor Ñan

PARADAS PROPUESTAS

Paradas 49 módulos

Carapungo - Quitumbe	Carapungo - Cumbayá	Quitumbe - Cumbayá
01	01	24
02-02	02-02	23-23
03-03	03-03	25-25
04-04	04-04	26-26
05-05	05-05	27-27
06-06	06-06	12-12
07-07	07-07	13-13
08-08	08-08	14-14
09-09	09-09	15-15
10-10	10-10	16-16
11-11	11-11	17-17
12-12	20-20	18
13-13	21-21	19
14-14	22-22	
15-15	23-23	
16-16	24	
17-17		
18		
19		

*Nota: cada número del cuadro anterior corresponde a un módulo. Los números repetidos corresponden a dos módulos, uno por cada sentido.*

Esquema de las actuales rutas informales y rutas propuestas que las reemplazarían



3.2.- Las operadoras de transporte público que operarán en los sectores internos de la parroquia de Calderón, deberán prestar servicio en las siguientes rutas: (LINEA BASE)

RUTA	FLOTA	BARRIOS BENEFICIADOS	
San Juan - Calderón	1 unidad	TOTAL 4 UNIDADES	San Juan-Bella vista-Marianitas-Calderón
Llano Grande - Carapungo	2 unidades		Llano grande-Casa Tuya-Carapungo
Oyacoto - Eloy Alfaro	1 unidad		Oyacoto-Calderon-Marianitas-San Luis-Carapungo-La Bota
Pomasqui - Carapungo	14 unidades	TOTAL 46 UNIDADES	Pomasqui-Santa Rosa-Ciudad Bicentenario-Nuevo Ecuador-Carapungo
Pomasqui - Calderón	4 unidades		Pomasqui-Santa Rosa-Ciudad Bicentenario-Nuevo Ecuador-San José de Morán-Sierra Hermosa-Calderón
Babilonia - Carapungo	12 unidades		Babilonia-Divino Niño-San Juan-Bella vista-Mariana de Jesus-Zabala-Calderón-Carapungo
Marianitas - Carapungo	8 unidades		Mariana de Jesus-San José de Morán-Sierra Hermosa-Calderón
Luz y Vida - Carapungo	8 unidades		Luz y Vida-Nueva Esperanza-San José de Morán-San Luis-Carapungo
Bonanza - Carapungo	5 unidades	TOTAL 5 UNIDADES	Bonanza-Landazuri-Calderón-Casa Tuya-Llano Grande-Carapungo
<b>TOTAL 55 UNIDADES</b>			

